



CONVENIO ÚNICO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIRTUALES @todahora

Comparecen a la suscripción de este convenio, la persona determinada al final como SOCIO, por una parte, y por otra la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, a quien en adelante se le llamará como La Cooperativa; intervinientes que se sujetan a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Cooperativa, para facilitar la operación y movilización de las cuentas que el Socio mantiene en la Cooperativa, ha celebrado y celebrará convenios de interconexión de su red electrónica con otras redes nacionales e internacionales y ha desarrollado y desarrollará servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos.

SEGUNDA: CUENTAS.- Son registros de productos financieros de los que el Socio es titular o apoderado.

TERCERA: JA PAGOS.- El Socio a través de su dispositivo móvil podrá acceder al aplicativo JA PAGOS siempre y cuando disponga de los sistemas operativos Android o IOS. El servicio JA PAGOS es un aplicativo de gestión de dinero que le permite al Socio realizar cobros, pagos y consultas, y otros que la Cooperativa ponga a disposición. Este servicio que estará disponible para el Socio las 24 horas del día, los 365 días del año, salvo caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso la Cooperativa y demás instituciones intervinientes no serán responsables por la falta del servicio. La Cooperativa se reserva el derecho de suspender el servicio en forma total o parcial, por problemas técnicos, operacionales, cortes de energía eléctrica u otros eventos fuera de control de la COOPERATIVA, quedando ésta liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios eventuales ocasionados tanto al Socio como a terceros, como consecuencia de que los servicios no estén disponibles.

Para este servicio, la Cooperativa pondrá a disposición en las tiendas de Android y IOS la aplicación, misma que será utilizada según instrucciones de la Cooperativa y bajo estricta responsabilidad del Socio. Las transacciones que con ella se realicen serán registradas en la correspondiente cuenta del Socio. El Socio será responsable ante la Cooperativa o terceros, por daños y perjuicios que ocasione la utilización inapropiada del aplicativo.

En caso de robo o pérdida el Socio se obliga a notificar inmediatamente a la Cooperativa. La Cooperativa no se hace responsable por pérdidas o daños causados por uso fraudulento, negligente o no autorizado de la aplicación, sea en perjuicio de la Cooperativa, del Socio o de terceros, en virtud de que nadie, a excepción del Socio, conoce la Clave.

CUARTA: CLAVE DE ACCESO.- La COOPERATIVA proporcionará a EL Socio una Clave secreta (en adelante CLAVE), personal y confidencial, pudiendo ser modificada por El Socio las veces que desee. Esta clave y otros datos adicionales de el Socio le permitirán acceder al servicio JA PAGOS. Por tal motivo el Socio, se obligan a mantener en absoluta reserva y custodiar bajo su responsabilidad la clave y debe ser utilizada únicamente para acceder al aplicativo que le permita operar el servicio.



CONVENIO ÚNICO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIRTUALES @todahora

De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, y de acuerdo con los principios de neutralidad tecnológica y autonomía privada, el Socio reconoce la calidad de firma electrónica a su CLAVE a ser utilizada en las transacciones y servicios proporcionados por la COOPERATIVA. Consecuentemente, y aun cuando las CLAVES no se encuentren indisolublemente asociadas o respaldadas en firmas manuscritas conservadas por la COOPERATIVA en un registro de soporte en papel, tendrán igual validez e idéntico efecto jurídico que una signatura hológrafa. La sola utilización de estas CLAVES en las respectivas transacciones hará presuponer a la COOPERATIVA que las instrucciones impartidas por el Socio conllevan, implícitamente, la manifestación de su voluntad, y, por lo tanto, que tales instrucciones son válidas, íntegras, correctas e irrevocables.

QUINTA: TRANSACCIONES.- El Socio podrá acceder al servicio de JA PAGOS, siempre que este se encuentren solicitado y autorizado por la COOPERATIVA, las transacciones u operaciones que se pueden realizar son entre otras: pagos, cobros, consultas y otras que en el futuro incorpore la Cooperativa, para su beneficio exclusivo del Socio, mediante órdenes emitidas por él y aceptadas por la COOPERATIVA.

SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL SOCIO.- El Socio se RESPONSABILIZA y LIBERA a la COOPERATIVA y a terceros de toda responsabilidad sobre el uso indebido del servicio JA PAGOS mediante la utilización de claves por personas distintas al Socio. La sola utilización de estos medios y/o claves serán asumidas como realizadas por el El Socio quien las reconoce como propias y sin reserva.

SEPTIMA: PLAZO.- Este convenio es de plazo indefinido. Sin embargo cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicando a la otra con 8 días de anticipación. En caso de que lo hiciera el SOCIO, la terminación no significa anulación o modificación de ninguna de las obligaciones que tuviere a favor de la COOPERATIVA antes de la comunicación generada.

OCTAVA: COSTOS.- La COOPERATIVA queda facultada a cobrar los costos y cargos que defina el Consejo de Administración para el servicio de JA PAGOS, valores que el Socio declara conocer y haber sido informado mediante la entrega de los folletos informativos. Así mismo la COOPERATIVA se reserva el derecho a modificar los valores cuando lo considere necesario.

NOVENA: DECLARACION.- De acuerdo al convenio suscrito, el SOCIO declara que los fondos de las transacciones y operaciones realizadas a través del servicio JA PAGOS tienen origen y destino lícito. El Socio exime a la COOPERATIVA de toda responsabilidad inclusive respecto de terceros, si esta declaración fuere falsa o errónea. El Socio autoriza a la COOPERATIVA a realizar el análisis y las verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente, cuando se detectaren transacciones o movimientos inusuales o injustificados; en estos casos, el Socio renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión contra la COOPERATIVA tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos. Cuando las transacciones



Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CONVENIO ÚNICO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIRTUALES @todahora

realizadas alcancen o superen el umbral establecido por el organismo de control para prevenir el lavado de activos, el Socio acepta que su clave reemplaza la firma manuscrita en el formulario de licitud de fondos electrónico generado en las transacciones realizadas a través del servicio JA PAGOS.